



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 761

"Por la cual se modifica parcialmente el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución N° 444 de 20 de junio de 2016"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 007 de 2003, Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), se convocó a un concurso de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que el ARTÍCULO QUINTO de la resolución en mención estableció la presentación de recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores los días 29 y 30 de agosto de 2016, y la publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores el día 12 de septiembre de 2016.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO ibídem prescribe que contra el acto de designación de elegibles expedido por la Rectoría, procederá únicamente recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación por comunicación dirigida al correo electrónico [concursodocentesalud@unimagdalena.edu.co](mailto:concursodocentesalud@unimagdalena.edu.co) y que los recursos serán tramitados y contestados según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por error involuntario se indicó que las fechas para la presentación de recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores serían los días 29 y 30 de agosto de 2016, y la publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores el día 12 de septiembre de 2016, contrariando de esta manera el término señalado en el artículo arriba mencionado.

Que se hace necesario corregir el yerro en que se incurrió en cuanto al término de presentación de recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores y la fecha de publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 444 de 2016, en cuanto al término de presentación de recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores y fecha de publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores, así:

ETAPAS	FECHA
Recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores	29 de agosto a 9 de septiembre de 2016
Publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores	26 de septiembre de 2016

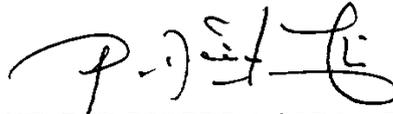
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), se mantienen vigentes sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el contenido de esta resolución, en el sitio Web oficial del concurso <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/salud2016>, a fin de proceder conforme lo determina la Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **02 SET. 2016**



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector

